

Sociedad Anónima», contra don Mariano Lerin del Abril, y en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 13.649.958 pesetas, respecto de la finca registral número 3.625, y de 1.078.000 pesetas, respecto de la finca registral número 3.627, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta 6.ª de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, por los tipos de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de marzo de 2000, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 2000 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Derechos de propiedad que le correspondan al demandado respecto de la finca sita en Pareja; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, finca registral número 3.625.

Derechos de propiedad que le correspondan al demandado respecto del inmueble sito en Pareja; inscrito en el Registro de la Propiedad de Sacedón, finca registral número 3.627.

Y para que sirva de notificación al demandado don Mariano Lerin del Abril, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.944.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 309/1999, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Buenaventura Antonio Rubio Domingo y doña Emilia de Jesús Fernández Maciel, en los cuales

se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de abril de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Carolina Paino, número 14, piso segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, en el tomo 1.902, folio 213, finca número 5.238.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.875.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria de la entidad «Emaús Film, Sociedad Anónima», registrada con el número 1358/76, en los que ha recaído resolución de esta fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debo declarar y declaro terminado el estado legal de quiebra de la entidad «Emaús Film, Sociedad Anónima».

Que acuerdo aprobar la rendición de cuentas del Síndico don Luis Manuel Mayordomo González, a quien se le entregará testimonio de la presente resolución.

Que acuerdo dejar sin efecto las medidas adoptadas en la declaración de quiebra y, en consecuencia, tener por cesados en sus cargos al Comisario don Javier Ramos Torre y al Síndico único don Luis Manuel Mayordomo González, una vez conste la publicación de esta resolución y sea firme la misma, y manteniendo el cargo de Comisario para aquellos supuestos que fuera menester su presencia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Magistrado-Juez de este Juzgado, en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de público y general conocimiento a los acreedores cuyo crédito no ha sido satisfecho en su totalidad y no personados en la actuaciones expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—1.580.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/99, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Teresa Gómez Galido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de marzo de 2000, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 22.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos. Tipo de licitación: 17.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 2000, a las nueve horas cuarenta minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expe-

diente o procedimiento 2459 00000421/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, avenida de América, número 39, portal A, primero, E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid al libro 2.527, folio 68, finca número 76.520, inscripción cuarta.

Madrid, 16 de diciembre de 1999.—El Secretario.—1.904.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Calderón Martín, contra don Joaquín Salcedo Canca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2959.0000.18.0242/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 10. Vivienda tipo A, en planta cuarta alta, con acceso por elrellano de la planta a la izquierda del mismo, con una superficie construida de 80,4 metros cuadrados, y útil, de 61,59 metros cuadrados que forma parte del edificio sito en Málaga, calle Mármoles, demarcada con el número 25 de gobierno, donde tiene su fachada a dicha calle y a calle Priego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.216, libro 167 de la sección 5.ª, folio 1, finca número 6.655, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.463.575 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—1.938.

MANRESA

Edicto

Doña Ana Saumoy Millet, Jueza en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 429/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Metalserie, Sociedad Limitada», don Antonio de Miguel García y doña Melchora Trullas Estany, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a don Antonio de Miguel García y doña Melchora Trullas Estany, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día

9 de marzo del año 2000, a las once treinta horas, formando con todos ellos un solo lote, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a terceros, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de abril del año 2000, a las once treinta horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo del año 2000, a las once treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

4.620 participaciones sociales de la entidad «Formitec CPR, Sociedad Limitada», correspondientes 2.160 a don Antonio de Miguel García, y las restantes 2.460, a doña Melchora Trullas Estany. Valoradas pericialmente en la suma total de 27.286.505 pesetas.

Manresa, 27 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—1.922.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 285/98, seguidos a instancia de entidad mercantil «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, representado por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra «Promoroso, Sociedad Limitada» y don Daniel Conde Fernández de Montoya, ambos con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.032.785 pesetas de principal, más intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana; para la segunda, el próximo día 11 de abril de 2000, a las once horas de su mañana, y la tercera, si a ello hubiere lugar, el próximo día 9 de mayo de 2000, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, con excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 10950000170285/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.